
 GOBERNACION DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-05		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 1 de 7	

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993
MODALIDAD ABREVIADA INFERIOR A 10SMLMV
ACUERDO 002 DEL 25 DE ENERO DE 2024

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	ENERO 2026
RESPONSABLE	STELLA CASTRO ENCISO Rectora (Ordenadora del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ley 115 de 1994: Artículo 2. Establece que “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”



Ley 715 de 2001, en su artículo 11, Establece que: “Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución”.

La Institución Educativa Santa Ana, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la prestación del servicio público educativo, requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la gestión académica, administrativa y comunicacional, garantizando eficiencia, oportunidad y transparencia en los procesos institucionales. En el contexto actual, el uso de plataformas web educativas resulta indispensable para apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas, el registro y seguimiento académico de los estudiantes, así como la administración de la información institucional.

Adicionalmente, la institución necesita disponer de un sitio web institucional activo, seguro y funcional, acompañado de un sistema de gestión académica que permita el manejo de calificaciones, reportes, módulos administrativos y herramientas de apoyo para docentes, estudiantes y directivos. Lo anterior con el fin de mejorar los canales de comunicación con la comunidad educativa, facilitar el acceso a la información académica, cumplir con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en materia de uso de tecnologías de la información y garantizar la continuidad del servicio educativo durante el año lectivo 2026.

Es por esto que la entidad tiene la necesidad de adelantar el proceso de selección para suplir la necesidad expuesta, en procura del cumplimiento del principio de eficiencia y eficacia que rige la función administrativa y el principio de selección objetiva que rige la contratación pública con el único fin de contratar el servicio de plataforma web para el desarrollo de las actividades académico administrativas de la institución educativa Santa Ana del municipio de san Sebastián de mariquita Tolima, a monto agotable y precios unitarios, durante el año lectivo 2026 a través de la modalidad abreviada cuya cuantía no excede los 10 SMLMV.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

 GOBERNACION DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-05		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 2 de 7	

2.1 OBJETO: Servicio de plataforma web consistente en dominio, hosting, página web, programa de notas, con módulos de gestión administrativos y para docentes (con subdominio ejemplo: colegio.miscalificaciones.online), para la Institución Educativa Santa Ana, año lectivo 2026

2.2 CÓDIGOS UNSPSC

Código Clase	Descripción Clase
81112502	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores

2.2.3 alcance: El alcance del objeto comprende la prestación integral del servicio de plataforma web educativa, que incluya el suministro de dominio, hosting, diseño, implementación y puesta en funcionamiento de la página web institucional, así como un programa de notas con módulos de gestión académica, administrativa y docente, con acceso mediante subdominio, permitiendo la administración, consulta y actualización de la información académica y administrativa de la Institución Educativa Santa Ana durante el año lectivo 2026.



3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.400	Servicio de plataforma web consistente en dominio, hosting, página web, programa de notas, con módulos de gestión administrativos y para docentes (con subdominio ejemplo: colegio.miscalificaciones.online), para la Institución Educativa Santa Ana, año lectivo 2026	\$5.000	\$7.000.000
TOTAL	VALOR TOTAL			\$7.000.000

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

4.1. Personas Naturales.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Fotocopia de la libreta militar y/o certificación definición situación militar si se trata de hombre menor de 50 años.
3. Fotocopia del Registro Único tributario (RUT) cuyas actividades registradas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato.
4. Certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente con una expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU registradas coincidan o tengan relación directa con el objeto del futuro contrato. Si no es comerciante habitual podrá acreditar dicha situación con copia del Rut siempre y cuando tenga una impresión no inferior a 30 días y el código CIIU corresponda a la actividad a contratar.
5. Antecedentes judiciales Policía Nacional (No mayor a 30 días)
6. Antecedentes medidas correctivas Policía Nacional (No mayor a 30 días)
7. Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (No mayor a 30 días)
8. Certificado de antecedentes Fiscales Contraloría (No mayor a 30 días)
9. Anexos diligenciados.
10. Hoja de vida del Oferente.
11. El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo, donde acredite el pago de sus Aportes parafiscales relativos el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-05		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.		Vigente desde: 11/07/2022	Página 3 de 7	

Cajas de compensación familiar, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso, De acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

4.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
2. Fotocopia del Registro Único tributario (RUT) cuyas actividades registradas CIU correspondan al futuro objeto del contrato, con una expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente con una expedición, en el cual se debe evidenciar la facultad del representante legal para celebrar contratos. No mayores a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU registradas coincidan o tengan relación directa con el objeto del futuro contrato.
4. Antecedentes judiciales Policía Nacional (No mayor a 30 días)
5. Antecedentes medidas correctivas Policía Nacional (No mayor a 30 días)
6. Certificado de Delitos Sexuales. (No mayor a 30 días)
7. Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (No mayor a 30 días)
8. Certificado de antecedentes Fiscales Contraloría (No mayor a 30 días)
9. Anexos diligenciados.
10. Hoja de vida del Oferente en formato persona jurídica
11. El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo, donde acredite el pago de sus Aportes parafiscales relativos el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso, De acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

5. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONENIDAD	EXPERIENCIA
<i>Acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentre el PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</i>	Acreditar la ejecución de como mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- MODALIDAD ABREVIADA CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 10 SMLMV, conforme a lo establecido en el ART. 19 del acuerdo 002 de 2024 aprobado por el consejo directo de la institución Educativa SANTA ANA.
- Artículo 17 Del Decreto 4791 De 2008
- Decreto 4807 De 2011
- Artículo 13 De La Ley 715 De 2001.

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede los 10 SMLMV.



6. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

6.1 De acuerdo con las obligaciones que se configuran las cuales son de ejecución inmediata, el contrato a celebrar será un contrato de compraventa.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SUS JUSTIFICACION

De acuerdo con las cotizaciones que se anexan, el valor del proceso corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE** junto con las sobre tasas e impuestos a que haya lugar. Valor que corresponde al precio ofertado más bajo conforme a la evaluación de cotizaciones realizada.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-05		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 4 de 7	

El presente proceso de selección es respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
06 del 20 de enero de 2026	2.1.2.02.02.007.02	1.3.3.2.00	Arrendamiento de bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (software)	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
VALOR TOTAL A IMPUTAR					\$ 7.000.000

9.FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: DOS (2) PAGOS distribuidos de la siguiente manera: El primer pago por valor del 50% del valor del para el mes de junio de 2026, una vez se evidencia disponibilidad del alojamiento en web hosting en la nube mediante el uso de un software de gestión académico y administrativo “miscalificaciones” con trazabilidad entre los funcionario de la institución y actores del proceso de formación, control y seguimiento de los estudiantes registrados en la base de datos para la institución educativa Santa Ana del municipio de san Sebastián de Mariquita Tolima y el segundo pago por el otro 50% del valor del contrato se realizará al finalizar el contrato, previo certificación de disponibilidad y soporte técnico para el segundo semestre del año 2026, acompañado de un informe sobre el estado de funcionamiento del alojamiento en nube con los soportes respectivos por parte del contratista.

10.PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este contrato es TRESCIENTOS DIECISIETE (317) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella cotización con el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto con radicado de salida N.º 2202013000002353 emitido por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2020.



12.SUPERVISOR

Nombre	ADRIAN TARCISIO CAMPOS BUENAVENTURA
Cargo	DOCENTE

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Garantizar la ejecución del contrato conforme a las condiciones técnicas, servicios, soportes y condiciones ofrecidos y establecidos en la propuesta de servicios presentada por el contratista. 3. Garantizar las siguientes actividades técnicas, a saber: • Transferencia de información hacia la nueva base de datos 2026, que incluye el acceso por la entidad relación de los años anteriores al que se pretende renovar. • Parametrización de los 95 criterios personalizados que define la Institución Educativa para el año 2026 así como los adicionales que se requieran sin ningún costo adicional para la institución educativa. • Reactivación o modificación de criterios de evaluación y criterios de

 GOBERNACION DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-05		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.		Vigente desde: 11/07/2022	Página 5 de 7	

promoción, según el SIEPE de la Institución Educativa. • Reactivación o modificación de criterios de procesos de evaluación, planillas de calificaciones, sistema de valoración del comportamiento convivencial. • Administración de fechas para ingreso y cierre de periodos académicos para el registro de procesos de los Docentes y Coordinadores. • Reactivación o modificación del Plan de Estudios y definición de tareas por perfiles. • Configuración de fechas y procesos de pre matrícula, inscripciones y matrículas para el 2026. • Mesa de trabajo en línea servicio chat, correo electrónico, recepción de requerimientos, conferencia virtual, conexión remota, orientación personalizada en el Call Center, capacitación por perfiles de usuarios. • El total de los módulos son: 211, sub módulos Miscalificaciones son: 489. • Franjas de capacitación coordinadas de común acuerdo, una por semestre. **4.** Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato. **5.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen o adicione. **6.** Presentar los informes solicitados por la ordenadora del gasto y/o supervisora del contrato. **7.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

10.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de del contratista, por parte del Supervisor.
2. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2026.
3. Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato.
4. Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato.
5. Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, cuando corresponda.
6. Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato.
7. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
8. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la institución educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
12. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien, la institución educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista



11. PRESENTACION DE LA PROPUESTA, CAUSALES DE RECHAZO, DELCARATORIA DESIERTA, CRITERIOS DE DESEMPATE.

11.1. Contenido de las Propuestas:

La documentación entregada por parte de los oferentes, debe estar debidamente identificada según el nombre y número del proceso que corresponda, igualmente los documentos deben estar foliados en un orden consecutivo. En todo caso deberá contener lo siguiente:

1. Propuesta económica (cotización)
2. Requisitos Habilitantes requeridos.
3. Anexos debidamente diligenciados.

11.2. Causales de Rechazo:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-05		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 6 de 7	

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la institución educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- c) La no presentación de la oferta económica.
- d) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015.
- e) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- f) Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- g) Cuando el proponente condicione la oferta.
- h) En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

11.3 Declaratoria Desierta.

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el que se señalaran expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

11.4 Criterios de Desempate.

En caso de empate por menor precio, se dará uso a las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, consignadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto Nacional 1860 de 2021.



1. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más.

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-05		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 7 de 7	

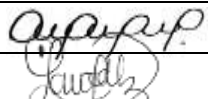
Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,
	Perú	37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLE


STELLA CASTRO ENCISO
 Rectora – Ordenadora del Gasto

acción	Nombre	Cargo	V° B°	Fecha
Revisado por	Olga Lucia Vargas Velásquez	Auxiliar Administrativo 407-10		Enero 2026
Elaborado por:	Laura Villalba	Abogada Contratista		Enero 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.